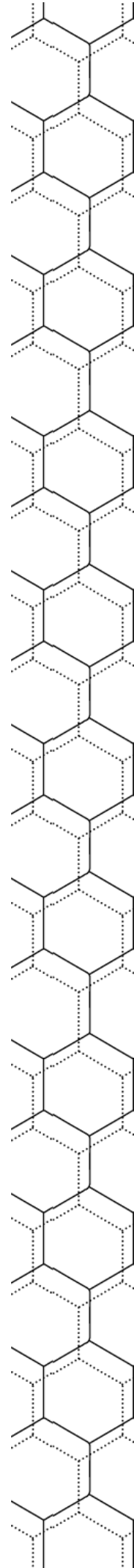


FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Programa para la Inclusión y
Equidad Educativa

EJERCICIO FISCAL 2018

SISTEMA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Elaboró:

HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA, S.C.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29/05/2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25/10/2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Convenio Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, ejercido por el Estado de Puebla en 2018.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación;

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Convenio Programa para la Inclusión y Equidad Educativa para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del Convenio Programa para la Inclusión y Equidad Educativa para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Convenio Programa para la Inclusión y Equidad Educativa que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Convenio Programa para la Inclusión y Equidad Educativa en el ejercicio fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos, así como información para el desempeño.
- Identificar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos y resultados del Convenio Programa para la Inclusión y Equidad Educativa.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, PIEE, se realizó con base en lo establecido en los términos de referencia que para este efecto diseñó la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación perteneciente a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Se realizó una evaluación con un enfoque mixto, a través de una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, utilizando una técnica de investigación descriptiva, es decir, el análisis de gabinete, el cual se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y el análisis de la información concentrada en documentos normativos, bases de datos, registros administrativos, páginas de las dependencias y del propio Gobierno del Estado y resultados de evaluaciones, entre otros; por lo que se realizó la valoración de las evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del programa evaluado.

En el trayecto de la evaluación surgieron necesidades de información adicional, por lo que se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, evaluación y seguimiento, a fin de que estas fueran solventadas y/o complementadas.

En congruencia con los Criterios Técnicos para la Evaluación del convenio contenidos en los Términos de Referencia, se efectuó la valoración ordinal mediante la respuesta a las 24 preguntas consideradas en los mismos.

Estas preguntas fueron calificadas en cuatro secciones temáticas de evaluación.

Previo a las preguntas se desarrollaron 8 criterios técnicos en los que se desarrollan las características generales del convenio.

Las premisas con las que llevó a cabo la evaluación fueron las siguientes:

En el momento de la evaluación la Secretaría de Finanzas se encontraba identificando los aspectos susceptibles de mejora derivadas de las evaluaciones del ejercicio 2017, que posteriormente se van a someter a consideración de las

dependencias para concertar los que se abordarán en el resto del año emitiendo un Documento de Trabajo Interno en el que se suscriben los compromisos.

Las dependencias habían recibido un oficio para iniciar el proceso que culmina con la elaboración de un Documento Interno de Trabajo en el que se suscriben los compromisos para atender los ASM.

Se obtuvieron diversas fuentes de información en materia financiera provenientes de la Dirección de evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, las propias dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios que recibieron recursos federales y las que se encontraron en diversas páginas del Gobierno del Estado de Puebla que no siempre fueron coincidentes lo que arrojó inconsistencias en las cifras.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__x_ Formatos__x_ Otros__x_ Especifique:

Documentación proporcionada por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Documentos normativos, Anexos financieros y programáticos, oficios, informes trimestrales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó conforme a la metodología establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Convenio S244 – Programa para la Inclusión y Equidad Educativa. Misma que se divide en cuatro secciones temáticas y considera 24 preguntas, de las cuales 15 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta.

Las secciones temáticas que considera la evaluación son: I. Contribución y destino, II. Rendición de cuentas y transparencia, III. Calidad de la información y IV: Orientación y medición de resultados.

Para realizar la evaluación se llevó a cabo un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por los responsables de la ejecución del Convenio S244 - PíEE.

Para responder las preguntas se consideran dos esquemas, del total de preguntas 15 se respondieron bajo un esquema binario, con sustento documental, en los casos en donde la respuesta es "Sí", se seleccionaron uno de los cuatro niveles definidos en la pregunta. En el caso de las preguntas abiertas, se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa Presupuestario tiene una elevada pertinencia social, dada su atención en instituciones de educación pública en las que se brindan servicios educativos a población indígena, migrante y que requiere educación especial, sin duda su ejecución ha tenido incidencia en la disminución de población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad.
- Es necesario hacer ajustes en diversos procesos. Ya se dispone de una base sólida de documentos normativos (leyes, reglamentos, convenio, reglas de operación y diagnóstico) que dan certeza a su proceso de operación, la rendición de cuentas y la transparencia, sin embargo, es muy pertinente generar mecanismos que permitan evaluar el cumplimiento de la normativa federal respecto de la información que se debe entregar al gobierno federal.
- Debe realizarse un esfuerzo profesional para cumplir con las metas programadas, ya que los resultados obtenidos son una evidencia de que a pesar de que el presupuesto se devengó en su totalidad, no cumplió con lo establecido al inicio del ejercicio fiscal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

- El Programa para la Inclusión y Equidad Educativa es un instrumento de política pública cuya ejecución incide en población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad.

2.2.2 Oportunidades:

- La Secretaría de Educación Pública del gobierno federal no ha registrado transformaciones sustanciales con el cambio de administración. Esto es una condición que da certeza en la continuidad de la asignación de recursos a las entidades federativas para operar los Programas Presupuestarios existentes en el Estado de Puebla.

2.2.3 Debilidades:

- En los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, Estatal se incluyen a los indígenas, migrantes y población receptora de educación especial como población con contexto de vulnerabilidad, pero en el diagnóstico no se brindan argumentos del por qué la exclusión de grupos por otras modalidades de vulnerabilidad.

II. Rendición de cuentas y transparencia

- En la página de transparencia fiscal del Gobierno del Estado se publican documentos que evidencia el reporte de los avances de los indicadores de la MIR del Pp, no obstante, no hay evidencia de que sean reportados al Secretaría de Educación Pública como se estipula en el Convenio Marco.
- Al momento de conclusión de la evaluación, no estaba elaborado el documento institucional de trabajo de los aspectos susceptibles de mejora, ASM, correspondiente al Pp.

IV. Dirección y medición de resultados

- En los resultados de los indicadores de la MIR Federal se registró que casi el 60% no alcanzó la meta programada.
- Los resultados del desempeño, con base en el registro de los indicadores de la MIR del Pp S076, muestran un alcance menor al 90% en tres de sus cuatro indicadores.
- Se identificaron diferencias en los montos del presupuesto aprobado y devengado del Programa Presupuestario (S076) y las fuentes consultadas con documentos oficiales.

2.2.4 Amenazas:

- Ante la posibilidad de no haber reportado trimestralmente el avance técnico y presupuestal a la Secretaría de Educación Pública, se podría tener una sanción administrativa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa Presupuestario S076- Programa para la Inclusión y Equidad Educativa requiere de ajustes para mejorar su planeación, operación y evaluación. Es importante que el personal que integra el diagnóstico y diseña la MIR Estatal reciba una mayor capacitación para tener precisión en las causas y fines que dan cabida a la cuantificación del problema que se atiende y posteriormente, establecer claramente los medios y fines que permitan estratégicamente definir indicadores más robustos, relevantes, adecuados y monitoreables, en razón del objetivo de contribuir a una mayor

cobertura, inclusión y equidad educativa, para una población objetivo que no se enfoque en escuelas sino en un número preciso de beneficiario, que por recibir los apoyos del programa, superen su condición de vulnerabilidad.

Este ejercicio de mejora en el diseño de los documentos normativos, también debe estar acompañado de una ejecución que en todo momento cumpla con las disposiciones federales y estatales que regulan la rendición de cuentas y transparencia, y que a su vez promueva la generación de información disponible y confiable en los portales de las instancias ejecutoras. Es necesario que se cumplan las metas programadas.

Adicionalmente, deben documentarse los avances en materia de evaluación, para estar en condiciones de someter al Pp a una evaluación de impacto, y tener precisión y claridad en la atención de las recomendaciones, el disponer de éstas y no generar los cambios conducentes, genera un proceso de evaluación incompleto, y en consideración del uso de recursos públicos, un gasto sin mayor impacto en la mejora de los apoyos y beneficios del programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Mantener actualizado el diagnóstico del Programa Presupuestario (S076) y apearse estrictamente a la matriz de marco lógico, MML respecto a focalización de las poblaciones; así mismo definir con claridad, amplitud y normatividad lo relativo a poblaciones en “condiciones de vulnerabilidad”.
2. Se sugiere fortalecer los indicadores de la MIR Estatal, que se enfoquen la medición de la cobertura educativa, porque ésta es parte medular del PIEE. Así mismo, ajustar la lógica vertical para que contribuya al logro del objetivo del programa estatal.
3. Cumplir con las metas programadas en la MIR Federal y la MIR Estatal.
4. Publicar en las páginas oficiales de las secretarías de educación (federal y estatal) los informes enviados al gobierno federal.
5. Crear los mecanismos más adecuados para evitar los desfases temporales en la integración del documento que contiene los ASM.
6. Mantener actualizado el marco legal con el que opera el programa, en la página oficial de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.
7. Generar procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información dentro de la página de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, SEPEP, y que sea de fácil acceso.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Martha Laura Hernández Pérez

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

HERZO Consultoría Financiera S.C.

4.4 Principales colaboradores:

DAH Eduardo Sánchez García Cano

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

herzoconsultoriaf@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(722) 1-69-68-68

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Programa para la Inclusión y Equidad Educativa

5.2 Siglas:

PIEE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Educación Pública

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) programa(s):

Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla

- Pp S076 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Dr. Melitón Lozano Pérez. Secretario de Educación. Correo electrónico: melitonlosano@puebla.bo. Teléfono: 229 69 00

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación

6.1.1 Adjudicación directa ___ 6.1.2 Invitación a tres_x__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación

6.3 Costo total de la evaluación: \$

\$10,550,000.00 (Diez millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN) La presente evaluación forma parte de un conjunto de evaluaciones al Gasto Federalizado, siendo el costo aquí mencionado por el total de 22 evaluaciones realizadas.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>